



RIDUNAJ
Repositorio Institucional
Digital UNAJ



Universidad Nacional
ARTURO JAURETCHE

Tesinas de Grado

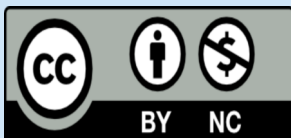
Ojeda, Adriana Giselle

Derechos, orgullo y Estado : Un análisis del acceso a las Políticas de Género en el municipio de Quilmes, durante el 2023, desde la mirada del voluntariado Promotorxs de Género UNAJ

2023

*Instituto de Ciencias Sociales y
Administración*

Carrera: Licenciatura en Trabajo Social



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons.

Atribución – No comercial 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Cita recomendada:

Ojeda, A. G. (2023). *Derechos, orgullo y Estado : Un análisis del acceso a las Políticas de Género en el municipio de Quilmes, durante el 2023, desde la mirada del voluntariado Promotorxs de Género UNAJ* [Tesis de grado, Universidad Nacional Arturo Jauretche]. <https://rid.unaj.edu.ar/handle/123456789/3242>



Universidad Nacional
ARTURO JAURETCHE

“Derechos, orgullo y Estado”: Un análisis del acceso a las Políticas de Género en el municipio de Quilmes, durante el 2023, desde la mirada del voluntariado Promotorxs de Género UNAJ.

Trabajo final para obtener el título de grado de Licenciada en Trabajo Social.

Estudiante: Ojeda, Adriana Giselle

Directora: Gonzalez, Agustina

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Florencio Varela, Diciembre 2023

Dedicatoria:

En primer lugar me lo dedico a mi, por nunca rendirme por más duro que se haya puesto el camino, por mi esfuerzo, sacrificio y constancia para poder cumplir siempre mis sueños.

A mi compañero de vida, Benjamín, que fue mi sostén en todos estos años. Por su sacrificio y esfuerzo, por creer en mí hasta las veces que ni yo creía. Por brindarme su apoyo emocional en todo momento y nunca dejar que me rinda. Este logro también es de él.

A mi familia, que fueron mi apoyo incondicional en todo mi trayecto académico y en la vida.

En especial se la dedico a mi mamá, que fue la que me impulsó a ser quien soy, a estar donde estoy. Fue quien me motivó constantemente para alcanzar mis anhelos. No llegó físicamente a verme culminar esta etapa, pero fue la fuerza que me empujó a seguir. Sé que está en algún lugar está feliz y orgullosa de mí por haberlo logrado.

Agradecimientos:

A mi directora Agustina, que me guió y acompañó en todo el proceso con su gran conocimiento y pasión por su trabajo.

A la Universidad Arturo Jauretche y su equipo docente y no docente por darnos, a la clase obrera, la oportunidad de profesionalizarse, de soñar con ser protagonistas de transformaciones que escriban otra historia. Poder visualizar un horizonte de igualdad y justicia social por el cual trabajamos hoy y cada día.

A mi amiga y compañera que me llevó de la universidad por siempre, Itati. Que me acompañó, guió, escuchó y ayudó en cada momento de la carrera y en este proceso final.

Índice:

Introducción:	4
Objetivo General	5
Objetivos específicos	5
Hipótesis	6
Metodología	6
Capítulo I:	8
¿Qué es el género?	8
Estereotipos de género	9
Heteronormatividad y sistema binario	10
Diversidad sexual	10
Identidad de género	11
Expresiones de género	13
Capítulo II:	15
Desigualdad y violencias por motivos de género	15
Mirar con lentes violetas: la perspectiva de género y diversidad	17
La importancia de la perspectiva de género y diversidad como enfoque derechos transversal en las políticas públicas	21
Capítulo III:	26
Políticas de género	26
Capítulo IV:	30
Políticas de género implementadas desde la dirección de diversidades de Quilmes.	30
Políticas públicas implementadas en la dirección de diversidades de Quilmes trabajadas durante mi experiencia como promotora de derechos	34
Capítulo V: Conclusiones	41
Bibliografía	45

Introducción:

En este trabajo final, para acceder al título de Licenciada en Trabajo Social, me propongo investigar las diferentes estrategias de acompañamiento integral a personas desde la Dirección de Diversidades de la Secretaría de Mujeres y Diversidades del gobierno de Quilmes, desde mi experiencia como promotora del programa “Voluntariado de Promotoras Territoriales de Género UNAJ”.

Existe entre las desigualdades y las violencias una relación causa-consecuencia que obliga a diseñar e implementar estrategias integrales para reconocer los factores de riesgo de una persona en situación de vulneración, fortalecer las instituciones a fin de que puedan proporcionar una respuesta efectiva y desarrollar acciones que tiendan a disminuir las desigualdades entre los géneros y la subalternización de las mujeres y las identidades LGBTINB+¹ frente a los varones cis. Para introducirnos en tema, en el año 2022 se creó en la Universidad Nacional Arturo Jauretche el programa Voluntariado de Promotoras Territoriales de Género, en el marco de un abordaje de acompañamiento a mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género desde la carrera de Trabajo Social. El cual constó en dos etapas, la primera etapa se llevó a cabo durante el periodo 2022 y se basó en una capacitación teórica. La segunda etapa, se llevó a cabo en el año 2023, y su finalidad fue realizar el trabajo de campo en la Secretaría de Mujeres y Diversidades, en particular en la Dirección de Diversidades y el territorio de Villa Itatí. Entendiendo fundamental las instancias de sensibilización y capacitación con perspectiva de género para los estudiantes. Este proyecto de voluntariado busca pensar a la vinculación territorial como una construcción conjunta, que busca la resolución de problemas concretos que atraviesan a los territorios de los que formamos parte.

La Secretaria de Mujeres y Diversidades fue creada con la asunción del gobierno de Alberto Fernandez y en lo local por la intendenta Mayra Mendoza, el 10 de diciembre de 2019. Está dirigida por su secretaria la Dra. Barbara Cocimano. Teniendo diferentes direcciones como el de asistencia, el CAMD (Centro de asistencia a mujeres y diversidades) donde se realiza la primera escucha, el Centro Territorial de Políticas de Género Isabel Pallamay, donde se realizan los talleres y

¹ A lo largo del trabajo voy a utilizar el lenguaje no sexista e inclusivo para visibilizar a todas las personas, reconociendo la diversidad sexual y de género.

actividades territoriales y la dirección de diversidades que es en la que me voy a basar, siendo su Director Paulo Kyriakos

En particular, con las políticas públicas integrales de diversidades de Quilmes, localidad del conurbano bonaerense, Paulo Kyriakos expresa:

“cuando asume Mayra le da la misma categoría a mujeres y diversidades quilmeñas que tienen por ejemplo obras públicas, salud, derechos humanos, le puso el rango de secretaria y eso es muy importante porque significa que tiene un presupuesto para mujeres y diversidades en situación de violencia de género, en situación de violencia intrafamiliar y demás”. (Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)

Se profundiza la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para personas disidentes quilmeñas, así como construir la transversalidad de géneros y diversidades en todo el diseño de políticas públicas.

A partir de lo anteriormente expresado, se desprende la siguiente pregunta problema:

1. ¿Cuáles son las estrategias de acompañamiento a personas de la diversidad que se implementan desde la Secretaría de mujeres y diversidades de Quilmes durante el periodo 2023?

Objetivo General

1. Sistematizar cuáles son las estrategias de acompañamiento a personas de la diversidad que se implementan desde la Secretaría de mujeres y diversidades de Quilmes, durante el periodo 2023.

Objetivos específicos

1. Indagar las diferentes estrategias de acompañamiento que tiene este organismo del Estado en particular.
2. Realizar una reconstrucción de la creación de la dirección de diversidades, para luego poder compararla con la bibliografía académica.
3. Dar cuenta de la importancia de la perspectiva de género y diversidad como enfoque de derechos transversal en las políticas públicas.

Hipótesis

Desde mi conocimiento creo que el acompañamiento a las diversidades tiene que ver con políticas que tiendan al refuerzo económico. No obstante, me planteo verificar o rechazar mi enunciado, así como explicar los hechos conocidos y también los que surjan en mi investigación.

Metodología

Para desarrollar la presente investigación utilizaré un enfoque cualitativo, este “pretende acercarse al mundo de ahí fuera (no en entornos de investigación especializada como los laboratorios) y entender, describir y algunas veces explicar fenómenos sociales "desde el interior" de varias maneras diferentes" (Graham, 2007; 12).

Las técnicas de recolección de datos que utilizaré serán, por un lado, entrevistas abiertas y semi directas, y, por otro lado, observación participante. Entendiendo este tipo de entrevistas como aquellas cuya característica principal es la "inexistencia de preguntas previamente establecidas y estandarizadas (...) en las cuales se cuenta con un guión flexible de las principales variables que interesa conocer y se dispone de una amplia libertad para llevar adelante la entrevista” (Scribano, 2008; 73). Por otro lado, la observación participante me permitirá “*estar dentro de la sociedad estudiada*” (Guber, 2017), es decir, estar en el territorio entre los sujetos generando un vínculo de confianza.

Las personas seleccionadas para las entrevistas son trabajadores de la Dirección de Diversidades y personas de la diversidad.

El objetivo de cada entrevista es, por un lado, la recolección de datos, dando voz a los protagonistas. Y luego, se procederá a hacer un análisis de cada entrevista para seleccionar aquellos fragmentos que serán necesarios analizar.

El trabajo utiliza como guía las pautas éticas para ciencias sociales y humanidades garantizando consentimiento informado, anonimato y confidencialidad y se adecúa a la normativa vigente que regula las investigaciones en la Provincia de Buenos Aires (ley 11.044).

A su vez, el trabajo se divide en cinco capítulos, donde cada uno se centra en un eje temático. El primer capítulo hace referencia a los conceptos más relevantes en cuanto al género y la diversidad. En el segundo capítulo voy a hablar sobre la desigualdad y violencia por motivos de género, teniendo en cuenta la implicancia de la perspectiva de género y diversidad como enfoque transversal en las políticas públicas. El tercer capítulo va a hacer hincapié en las Políticas de Género en Argentina, enmarcando así las leyes y programas que rigen en el país. El cuarto capítulo va a hablar específicamente de las Políticas de Género implementadas desde la dirección de diversidades de Quilmes, y mi experiencia como promotora. Y por último, el quinto capítulo va a cerrar con las conclusiones de mi trabajo, donde voy a plasmar cómo me sentí durante el proceso y reflexiones finales.

Capítulo I:

Conceptualizaciones con respecto al género y la diversidad.

¿Qué es el género?

El género es una construcción social. Un concepto dinámico que refiere a los comportamientos y atributos que la sociedad considera esperables y deseables de las personas de acuerdo con el sexo asignado al nacer y se basa en un orden binario: mujer (vagina) = femenino / varón (pene) = masculino. Esta definición influye en la mayoría de los aspectos de nuestras vidas como el trabajo, la economía, las relaciones con otrxs, entre otras dimensiones.

De tal modo, Luciana Machin (2020) plantea que, en cuanto al concepto de género como categoría de análisis, el género constituye la categoría explicativa de la construcción social y simbólica histórico-cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual.

Es así que el género define y regula una serie de rasgos establecidos para varones y mujeres que son adquiridos en el proceso de socialización, en la familia o la escuela. Engloba discursos, saberes, formas de hacer y relaciones de poder que configuran cómo observamos el mundo, concebimos a quienes nos rodean, y cómo percibimos las diferencias socioeconómicas, culturales y políticas entre las personas en un contexto determinado.

“Las travestis somos personas que construimos nuestra identidad cuestionando los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona. Se considera que a un cuerpo con un pene seguirá una subjetividad masculina y a un cuerpo con una vagina seguirá una subjetividad femenina. El travestismo irrumpe en esta lógica binaria de las sociedades occidentales que es hegemónica y que oprime a quienes se resisten a ser subsumidas y subsumidos en las categorías ‘varón’ y ‘mujer’.” (Un itinerario político del travestismo. Lohana Berkins, 2003)

Estereotipos de género

Desde el momento del nacimiento, nuestra vida comienza a tomar forma al calor de normas y valores sociales que se presentan como naturales e incuestionables. Las canciones infantiles, la ropa, los juegos y juguetes, la forma en que se nombra en la escuela, el lugar que ocupamos en la familia o en los grupos de socialización, están fuertemente teñidos por roles y estereotipos de género.

De forma inconsciente, a través de la educación que se recibe en la escuela y en la familia, aprendemos y reproducimos modos de hacer, pensar y mirar el mundo que proponen experiencias diferentes según el género. Así se va construyendo un modelo de femineidad distinto al de masculinidad, donde una misma actitud o comportamiento se valora de manera diferente si la realiza un varón, una mujer o LGBTINB+.

El modelo binario hegemónico que divide a las sociedades en varones y mujeres como categorías opuestas y excluyentes, asigna diferentes roles para cada uno y anula o expulsa a las personas que no se identifican con este modelo. Los roles establecen ciertos comportamientos esperables y deseables para los géneros, cristalizando las relaciones desiguales entre ambos, estableciendo límites para su desarrollo y desenvolvimiento en la sociedad.

Los estereotipos de género son una serie de imágenes, representaciones o ideas generalizadas y aceptadas socialmente que intervienen en la construcción de la identidad de las personas. Estos influyen en la forma en la que se comportan y rige en todos los aspectos de la vida.

A los varones se les atribuyen roles productivos más valorados porque se relacionan con actividades y funciones en el ámbito público que generan dinero, ganancia, rentabilidad. Tal es así que, como se expresó anteriormente, los puestos jerárquicos o de decisión suelen quedar en manos de ellos. Por su parte, a las mujeres y LGBTINB+ se les asignan roles reproductivos, vinculados al afecto, la crianza, educación y cuidado de niñxs, adolescentes y personas con algún grado de dependencia.

Heteronormatividad y sistema binario

“No soy un hombre. No soy una mujer. No soy heterosexual. No soy homosexual. No soy tampoco bisexual. Soy un disidente del sistema sexo-género”. (Paul Preciado 2019)

Estos son solo algunos de los parámetros que sutilmente nos inculcan nuestras familias, las instituciones educativas y en general toda la sociedad. De este modo, podemos definir a la heteronormatividad como un complejo sistema de ideas y normas políticas, sociales, culturales y morales cuyo objetivo es normalizar e idealizar las relaciones sexo afectivas heterosexuales, así como las identidades de género binarias como absolutas. Por ello, la heteronormatividad no solo determina cómo debes relacionarte sino cómo debes identificarte para ser aceptado en el espectro de “lo normal”.

De esta forma se nos asigna el género femenino o masculino dependiendo de nuestra genitalidad. Estas diferencias de tipo binaria (varón-mujer), que se construyen en nuestra cultura, nos clasifican y dividen entre quienes nacemos con pene y quienes nacemos con vulva. Entendiendo que estamos en un sistema binario, pero este binarismo deja afuera un montón de otras diversidades.

Entonces, el sexo, el género y la sexualidad no son cuestiones naturales, sino que se trata de construcciones socio-culturales. Esto significa que cada sociedad y cada cultura en un tiempo histórico determinado, establecen una manera particular de vivir y expresar la sexualidad.

Diversidad sexual

La diversidad sexual hace referencia a las prácticas, expresiones, identidades, discursos y políticas en las que se pone en juego la sexualidad, entendida como una experiencia amplia atravesada por las relaciones sociales, afectivas, políticas y culturales diversas.

Los Principios de Yogyakarta definen la orientación sexual como:

“la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o de

más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas” (Principios de Yogyakarta, 2007).

A lo largo del tiempo, la diversidad sexual ha adquirido diferentes formas de ser nombrada: gay, lesbiana, bisexual, pansexual, demisexual, asexual, entre otras. Estas son distintas formas de identificar las orientaciones sexuales según el género y características de las personas.

La heterosexualidad presupone que mujeres y varones se sienten atraídos-sexo afectivamente entre sí, es decir, que el deseo sexual y el afecto se da entre personas de un sexo-género distinto al propio.

Las mujeres que sienten atracción sexo-afectiva hacia personas de su mismo sexo-género suelen autoperibirse como lesbianas y los varones que sienten deseo hacia otros varones lo hacen como gays. Las personas cuya atracción se expresa tanto hacia personas del mismo género como de otros se autoperiben bisexuales.

Recientemente, se han reconocido otras orientaciones sexuales, como la pansexualidad en relación a personas que sienten atracción emocional y sexual hacia otras personas sin distinción del género; la demisexualidad, en donde lo que se pone de relieve es el vínculo emocional que se establece con las personas más allá de la atracción sexual; y la asexualidad, en donde no se experimenta atracción sexual o romántica hacia otros, de forma total o parcial.

Sin embargo, las categorías que acabamos de mencionar no deben entenderse estáticas, rígidas o invariables ya que las personas experimentamos el deseo y la atracción de múltiples formas, conforme diversos factores sociales, culturales, subjetivos, externos e internos que vamos atravesando a lo largo de la vida.

Comprender la diversidad sexual de forma amplia y dinámica, sin “hacer encajar” los procesos personales en estándares de normalidad que suelen traducirse en diferentes formas de violencias, nos permitirá vivir experiencias vinculares sexo afectivas de maneras más libres, heterogéneas y diversas.

Identidad de género

Por su parte, la identidad de género es:

“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género 2007).

A su vez, la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743, establece que cualquier persona tiene derecho a que se reconozca su identidad de género autopercibida incluyendo el cambio de datos personales y el acceso a tratamientos de salud, en caso de requerirse.

Las identidades de género también son múltiples. La sigla “LGBTINB+” comenzó a utilizarse como una forma de reconocimiento del colectivo de la diversidad sexual y de género, y cada una de las letras que la componen se corresponde con una orientación sexual o identidad de género: L (lesbianas), G (gays), B (bisexuales), T (travesti, trans), I (intersexuales), NB (No Binarie) y el signo + como la forma de advertir el reconocimiento de nuevas identidades y la conquista de derechos por el movimiento de la diversidad.

Comprender y abordar la amplia variedad de signos biológicos y físicos que no encajan dentro de la genitalidad entendida desde el modelo binario “varón/mujer” es fundamental. En otras palabras, la corporalidad de las personas con características sexuales diversas no responde a los estándares tradicionales e impuestos culturalmente para los cuerpos femeninos y masculinos.

Su reconocimiento implica acordar que no existen solo dos cuerpos: la posibilidad de características físicas y sexuales es amplísima y desde esta perspectiva deben garantizarse sus derechos y libertades.

Las personas no binaries son aquellas que no se identifican ni con el género femenino ni con el masculino, y tampoco con las expresiones convencionales de los mismos.

Aquellas personas que se identifican con el género que les fue asignado al nacer, se consideran personas cisgénero (el prefijo “cis” significa “del mismo lado”).

Si bien todas estas categorías conforman la identidad de una persona, es decir, su singular forma y modo de habitar el mundo y las relaciones, las identidades de género no tienen una orientación sexual asignada “por defecto” o de hecho.

En este sentido,

“Las correlaciones entre la identidad de género y la orientación sexual son turbias, en el mejor de los casos: no podemos predecir sobre la base del género de una persona qué tipo de identidad de género tendrá y tampoco, en último término, en qué dirección (o direcciones) él o ella abrigarán y buscarán su deseo”. (Judith Butler, 2006)

Expresiones de género

Las expresiones de género son las formas, modos, maneras a través de las cuales comunicamos a la sociedad las diferentes identidades de género que existen. La Ley de Identidad de Género establece en su artículo 2 que las expresiones de género incluyen, por ejemplo, la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Si pensamos en las identidades de género reconocidas históricamente (la masculina y femenina) veremos que las expresiones de género están relacionadas con los roles y estereotipos que mencionamos en los primeros apartados: a modo de ejemplo, los varones cis se visten con determinada ropa que nunca podría coincidir o parecerse a ropa “femenina”.

Por su parte, las mujeres cis, en general, expresarán su género a través de gestualidades y maneras de comunicarse que no denoten agresividad ni protagonismo, a partir de las cuales la circulación de la palabra femenina, tanto en espacios públicos como en los mismos hogares, se volverá más difícil e, incluso, inaccesible.

Se puede pensar también lo que sucede cuando niñas, niños y adolescentes no siguen los patrones de género establecidos y se expresan a través de maneras

alternativas: niños que prefieren usar ropa considerada “de niñas”, o niñas a las que les gusta jugar al fútbol u otros deportes vinculados con la fuerza física.

Capítulo II:

Mirar con lentes violetas: la perspectiva de género y diversidad.

Desigualdad y violencias por motivos de género

A lo largo de la historia, las funciones y atributos asignados a lo femenino han preestablecido una posición de subordinación y vulnerabilidad respecto del varón, que genera desigualdades para la mujer y otras identidades LGBTINB+, independientemente de su situación económica, tiene un carácter estructural: la estructura familiar patriarcal y la social basada en la división sexual del trabajo y los roles sociales, y las pautas culturales tradicionales basadas en la supremacía de un sexo y la supeditación del otro. Todo ello configura una relación de desigualdad de poder, de derechos y de libertades entre mujeres, identidades LGBTI+ y hombres, que genera situaciones de violencia machista, como manifestación extrema de la dominación hacia las mujeres y las diversidades y de su discriminación en los ámbitos de la vida pública y privada, a partir de las cuales se construye un discurso hegemónico que reproduce dicha desigualdad y da cuenta del conflicto social existente.

La expresión más extrema de las desigualdades de género se manifiesta en las violencias por motivos de género, una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y LGBTINB+. Se trata de violencias que se ejercen hacia otras por su género y que se agravan cuando se intersectan con otros factores como la clase social, la etnia, la condición ante la ley, entre otros.

En este sentido, la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485², plantea que,

“se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada

² “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485”. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Barrabino, Olga (2020), expresa que la Organización Mundial de la Salud considera a la violencia contra las mujeres y las personas LGTBNB+ como un problema de salud global de proporciones epidémicas haciendo esto referencia a su alcance no en relación a un carácter patológico o de enfermedad ya que el femicidio, la violación y la violencia de género en general se extiende sobre las mujeres y diversidades como contracara de los privilegios de quienes detentan las condiciones de poder hegemónico. Este tipo de violencia contra las mujeres y personas LGTBNB+ reconoce su origen en las históricas relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, que responden a estructuras patriarcales profundamente arraigadas en la sociedad y a veces imperceptibles y naturalizadas (Maffia; Segato; Barrancos, S/F).

El impacto de las violencias y desigualdades, a su vez, se ve incrementado por razones de clase, pertenencia étnica, religión, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, entre otras, que implican una mayor vulneración de derechos y, por ende, menores posibilidades reales para su ejercicio. En este sentido, se hace referencia a la interseccionalidad, concepto que será explicado a lo largo del trabajo.

Los distintos tipos y modalidades de violencias se sostienen en creencias y estereotipos vigentes que son reproducidos a través de prácticas y discursos que deben revisarse con perspectiva de género y diversidad. En este sentido, algunas transformaciones ya son visibles. Por ejemplo, ya no es tolerable que un femicidio sea presentado en los medios de comunicación como un “crimen pasional”, descripción que asocia pasión o amor con violencia. De todas maneras, el camino por recorrer es aún muy largo.

Aunque, Ariel Rodriguez (2023), Licenciado en Trabajo Social, sostiene que a pesar de que haya un avance con respecto a los derechos y políticas públicas pero estructuralmente no se modificó aún. Lo estructural viene aparejado a lo sociológico, a lo cultural, a lo mediático, la construcción del sentido de la música, los medios hegemónicos que construyen discriminación porque las diversidades no encajan en esa sociedad impuesta, en el sistema binario.

Mirar con lentes violetas: la perspectiva de género y diversidad

La perspectiva de género es una categoría para el análisis, un par de anteojos que permiten analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos cuando nos relacionamos con otros. Al mismo tiempo, este enfoque brinda herramientas para problematizar las desigualdades y construir nuevas y mejores opciones / oportunidades que propongan mayores estándares de igualdad.

La perspectiva de género distingue con claridad que, históricamente, las mujeres y LGBTINB+ han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia, la salud, la participación política, el trabajo y a muchos otros derechos fundamentales. Aún hoy, con leyes e instrumentos normativos vigentes, y según la región en la que vivan, la clase social a la que pertenezcan, la edad que tengan, entre otras condiciones, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo diferentes a las de sus pares varones.

Así como podemos hablar de una perspectiva de género y entendemos por ella un especial par de anteojos para mirar la realidad y analizar las relaciones sociales en función de la desigualdad y jerarquía establecida conforme la diferencia sexo-genérica entre las personas, también sostenemos la existencia de un enfoque simultáneo y complementario: la perspectiva de diversidad.

Ambos paradigmas son imprescindibles a la hora de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas. El Estado se encuentra obligado, a través de los compromisos internacionales asumidos y por la normativa local, a identificar de manera específica y transversal las necesidades, violencias, desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan LGBTINB+ (MMGyD, 2020).

Cómo y desde dónde vemos la realidad no es un tema menor. Siempre nos encontramos situados en relación a lo que nos circunda, seamos o no conscientes de ese lugar. Dice Donna Haraway: “Las luchas sobre lo que será considerado como versiones racionales del mundo son luchas sobre cómo ver ” (Haraway, 1991).

Y allí es donde hacemos pie para anclar el trabajo cotidiano e incesante para revertir las desigualdades, exclusiones, discriminación y violencias a las que se encuentran expuestas específicamente LGBTINB+. Es imprescindible asumir desde dónde miramos el mundo, en definitiva, incluir en nuestras acciones, y de forma transversal, la perspectiva de diversidad.

Blas Radi (2019), al hablar de las epistemologías trans (en contraste con las formas de producción de conocimiento desde los feminismos) introduce la propuesta de producir conocimiento “con”, es decir, poner a dialogar a las personas trans, en su conocimiento experiencial y corporizado, con los conocimientos formales expertos: “La toma de la palabra por parte de las personas trans es una de las claves de los estudios trans” (Radi; 2019).

Reconocer la perspectiva de diversidad es saldar una deuda histórica que lamentablemente se ha llevado muchas vidas y ha vuelto inhabitables las experiencias de muchas personas.

Las personas travestis trans representan, históricamente, uno de los grupos sociales más vulnerados. La construcción de información en torno a la situación del colectivo travesti trans en nuestro país es relativamente reciente y surge, principalmente, de los informes impulsados y elaborados por las organizaciones sociales, entre ellos, “la gesta del nombre propio”, y “cumbia, copeteo y lágrimas”. Los cuales son el resultado de una investigación sobre la situación de travestis, transexuales y transgéneros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mar del Plata y en localidades del Conurbano Bonaerense. Estos muestran la exclusión que afecta al colectivo, la dificultad de acceder a la condición de ciudadanía, los problemas en el campo de la salud, la educación, la violencia policial, sexual y doméstica. Condicionadas a conseguir el sustento a través de la prostitución, único medio de subsistencia, donde se ven sometidas a una serie de indignas situaciones que las colocan en una extrema vulnerabilidad, despojándolas de su condición humana.

Por su parte, de la encuesta realizada en el municipio de La Matanza (provincia de Buenos Aires) en el año 2012 a instancias del INDEC y junto a INADI se obtuvieron, entre otros resultados, que poco más de la mitad de la población travesti trans tiene aprobado únicamente el nivel educativo primario, solo el 20% culminó el nivel secundario, aproximadamente el 7% declaró haber cursado un nivel formativo superior y un 2% manifestó haber completado estudios universitarios.

En concordancia con lo expuesto, Yesica Peralta (2023), estudiante trans del programa Transformar, comentó un poco sobre su historia y recorrido en una conversación que mantuvimos en el centro territorial de Políticas de Género Isabel Pallamay. Explicó que estuvo muchos años presa, siendo perseguida por los militares y la policía por ser prostituta. En ese momento les daban 30 días de prisión por ser trans, que cuando la soltaban la volvían a agarrar a la vuelta y le daban 3 meses más por remisión, y así sucesivamente. Luego se aplicó la Ley de profilaxis, que les daban hasta 4 meses de prisión, donde las alejaban de sus familias y las hacían dormir en diario o cartones. También sostuvo que estuvo en el pozo de Banfield y en el de La Plata. Por último dijo que en la actualidad tiene varios juicios en camino y que pide por la Ley de reparación histórica³. Que a raíz de la militancia el régimen de prisión empezó a disminuir, hasta que en la actualidad no se conocen presas por ser prostitutas trans.

Otro de los ejes donde Paulo Kyriakos hizo hincapié con respecto al programa Transformar fue la continuidad y la adherencia, ya que les estudiantes atraviesan por distintas vulneraciones como consumo problemático, prostitución y violencias sistemáticas y estructurales. Y por más que desde el área les ayuden con el módulo alimentario, tengan la tarjeta alimentaria, que les otorguen los turnos médicos, que les brinden todas las estrategias, nada alcanza porque la vida del LGBTINB+ es muy compleja. Por ende, el formato de la cursada es muy dinámico y flexible.

Existen múltiples opresiones junto con el género y su rol de organizador social, tales como la racialización y la clase. El concepto que permite dar cuenta de esto es el de interseccionalidad (Martinez, 2019), que tiene sus orígenes en el movimiento de feministas negras en los años 70, que se reconocen como parte de la tradición de

³ Se trata de una normativa que permita la entrega de una pensión mensual y reparatoria a las trans y travestis mayores de 40 años que hayan sido víctimas de violencia institucional en base a su identidad de género.

lucha de mujeres negras del siglo XIX. Este movimiento discutía que el movimiento feminista de mujeres blancas cis heterosexuales sufragistas dejaba por fuera la lucha de quienes sumaban opresiones, las personas racializadas. Angela Davis, entre otras, recupera el papel de la lucha abolicionista y antiracial en Estados Unidos, constituyendo grupos militantes que se separaban del espacio feminista y de la lucha por la liberación del pueblo negro. La cuestión era entender que además de ser mujeres, eran mujeres racializadas y pobres. Esto quiere decir que se entrecruzan factores que generan múltiples opresiones. Era una fuerte crítica al movimiento feminista hegemonizado por el feminismo radical. Visibilizaban que había clases sociales que interactuaban y generaban opresión pero era principalmente el sistema de dominación (patriarcado) que oprimía a todas las identidades que no fueran varones cis heterosexuales. Para ellas, todo tipo de dominación biologicista de la identidad podía llevar a posiciones extremas o reaccionarias. Al respecto, rescatamos un fragmento de Josefina Martínez donde transcribe una de las afirmaciones del movimiento: “Aunque somos feministas y lesbianas, sentimos solidaridad con los hombres Negros progresistas y no defendemos el proceso de fraccionamiento que exigen las mujeres blancas separatistas”. (Martínez, 2019).

Podemos entender entonces que además de la categoría mujer, se entrecruzan categorías referidas a la orientación sexual, clase e identidad. Por lo que estas múltiples opresiones son también las formas de sobrevivir ante la opresión patriarcal, entendida como violencias de todo tipo, precarización laboral, acceso a salud y/o educación. No es lo mismo ser una mujer cis blanca heterosexual de clase alta, que ser una mujer trans migrante que vive en una zona rural de la provincia, hay condiciones que obstaculizan el acceso a derechos.

Entonces, las diversidades son sujetos que están atravesados por múltiples opresiones. Aunque no todas las identidades sufren las mismas opresiones, en la actualidad el colectivo travesti trans es el más vulnerado, donde la clase social también entra en juego. Donde las identidades conurbadas tienen muchas más vulneraciones que las de CABA, no es lo mismo un dispositivo pensado en el conurbano bonaerense que un dispositivo pensado en CABA o en el interior del país. De esta manera, todavía hay una cuestión cultural que hay que desarmar en la

sociedad para que haya un pleno acceso a la misma categoría de derechos que tiene el resto de sociedad cis.

“Poder acceder a diversidades de diferentes pueblos, de diferentes ciudades, de lo mal llamado interior de la provincia, y ver que son otras realidades. Nada que ver con las realidades del conurbano, y de estas ciudades tan grandes como Quilmes, Matanzas, Loma, Brown, que, no sé, una diversidad del 25 de mayo, de Olavarría, de Chascomús, muy diferentes las problemáticas y las realidades.” (Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)

Por otro lado, Paulo define al travesticidio social como la expectativa de vida de la comunidad travesti trans, la cual es entre 35 y 40 años, es la misma expectativa de vida que había en la edad media. Se llega a esta expectativa de vida por las vulneraciones históricas que atraviesa la comunidad. De esta forma,

“el travesticidio social no es solo cuando viene un violento, un hijo sano del patriarcado a matarte, en el travesticidio social hay diferentes vulneraciones como el acceso a la salud, al trabajo digno, a la vivienda, a la educación, que hace esa persona no viva más de 35 o 40 años”. (Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)

Es evidente, entonces, que el colectivo travesti trans ha visto y ve vulnerados sus derechos humanos básicos (como la salud, la educación, el trabajo, la vivienda) a lo largo de sus trayectorias vitales, en donde difícilmente se experimenten condiciones dignas de existencia.

La importancia de la perspectiva de género y diversidad como enfoque derechos transversal en las políticas públicas

Meny y Thoenig (S/F) definen la política pública como el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. Por ende, sostienen que una política pública se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico. A su vez, plantean que toda política pública encubre una teoría del cambio social. Teoría significa una relación de causa-efecto que está contenida en las disposiciones que rigen y fundamentan la acción pública considerada.

Entendiendo así, que la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en un plan de gobierno implica priorizar una manera de entender la gestión y las políticas públicas desde la búsqueda de la igualdad de oportunidades y derechos para todas, todes y todos. Es un modo de dar cuenta del compromiso del Estado con las mujeres y LGBTINB+ y con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, en la que haya lugar para el desarrollo de todos los proyectos de vida en libertad.

En tanto, para poder pensar un abordaje integral desde el enfoque de derechos, es necesario pensar a Carballada (S/F) donde plantea que los aportes que realiza el enfoque de derecho a la intervención del Trabajo Social es que la misma se centraliza en el sujeto de intervención en tanto sujeto de derecho, desde una visión que se presenta como ampliada y que se funda en una nueva doble centralidad: Sujeto – Estado. La intervención social es compleja y abarcadora, construyendo así diferentes expresiones de los problemas sociales, atravesando diferentes sectores, generando una visión transversal y singular de todos estos temas y posibilitando más alternativas para su comprensión.

El enfoque de derechos permitiría incorporar la noción de responsabilidad asentada en la necesidad de un todo social que se fortalece y se integra a partir de visibilizar que los Derechos Humanos y Sociales mejoran la sociedad más allá de quienes se benefician directamente con ellos. Asimismo, en procesos de intervención social es posible visibilizar esas cuestiones desde algunos dispositivos que apoyan la reconstrucción de los lazos sociales en términos de reciprocidad, integración, identidad y pertenencia.

La incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos debería implementarse en base a las necesidades que se identifican en la comunidad, a través del abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género. De este modo, Guzzetti (2012) propone pararnos desde el enfoque de derechos humanos para poder reflexionar acerca de las políticas públicas, de modo tal que debemos considerar que los derechos de las mujeres y LGBTINB+, son derechos humanos y por lo tanto debe incluirse en la implementación de los programas sociales la mirada específica para develar las relaciones desiguales entre varones y mujeres. Para el abordaje de la misma es necesaria la desnaturalización, a través de su enunciación

y denuncia de los diferentes tipos de violencia, implica deslegitimar las relaciones asimétricas de género.

La República Argentina tiene una larga trayectoria en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres y LGBTINB+ y en el avance de la institucionalidad de género en el país. La legislación conquistada en las últimas décadas, junto a la puesta en marcha de iniciativas de política pública por parte del Poder Ejecutivo en todos sus niveles, ha ubicado al Estado argentino en una posición de liderazgo en múltiples ámbitos vinculados a las temáticas de género y diversidad.

El 10 de diciembre de 2019, la creación del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la historia de la República Argentina implicó la decisión política de jerarquizar las políticas de género. Con la posterior creación del Gabinete de Transversalización de las Políticas de Género se completó un panorama que refleja la apuesta a la transformación integral y a la consolidación de una institucionalidad robusta, sólida y transversal al servicio de los derechos de todas, todes y todos.

Incorporar las agendas de género y diversidad en el gobierno implica mucho más que la creación de un organismo especializado, como lo es un ministerio. Las políticas públicas pueden ser focalizadas, es decir, concentradas en una determinada área de gobierno, o integrales, pensadas de manera transversal, con el objetivo de transformar el “ADN” de las instituciones y garantizar que todas las intervenciones estatales se realicen con un enfoque de género y diversidad. Por formación de la agenda se entiende el proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública. (Elder y Cobb. 1993)

La verdadera transformación social y cultural hacia mayores estándares de igualdad y justicia está estrechamente vinculada a la capacidad del Estado de incorporar en su cultura organizacional la perspectiva de género y diversidad. Esto significa imprimir a la gestión una mirada transversal de estos enfoques, es decir, incorporar al diseño de cada política pública y a cada intervención estatal el análisis del impacto que tienen esas decisiones para reducir las brechas de desigualdad entre los géneros.

“ Cuando creas una política pública, obviamente vos tenés una base de información, de datos, de necesidades que desde aquí, desde la gestión, creemos que es lo mejor. Se lleva adelante, se aplica, se articula, nunca las políticas públicas se hacen desde una sola dirección o de una sola secretaría, siempre necesitas articulaciones, o con salud, o con desarrollo social, o con deportes y cultura, o con juventudes, siempre hay articulaciones, sobre todo esta dirección desde que yo estoy tomando impronta porque es inevitable, siempre todas las políticas públicas son articuladas porque es muy difícil hacer cuestiones solas y no creo tampoco no creemos nosotros que podamos hacer las políticas o las diferentes herramientas que tenemos que construir de la dirección de manera solitaria, al contrario, siempre cuando articulas y generas equipos más interdisciplinarios son mejores los resultados, son mejores los abordajes, son mejores los acompañamientos y eso te facilita o posibilita que realmente la política pública triunfe, que sea concreta y real.

Ese es el punto, entonces cuando planificamos, planificas desde tu computadora, se construye, el proyecto se escribe, pero se articula con diferentes secretarías, con diferentes direcciones y va tomando también otras tonalidades con esas articulaciones. En general, para mejor. Esa es la idea.” (Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)

Lo expresado por el director de la dirección de diversidades concuerda con lo que plantean Amaya y Aquilino (2019), donde sostienen que es necesario fortalecer estrategias de planificación y evaluación de los resultados de las políticas y programas, a cargo de los responsables de las principales áreas de gobierno, de forma articulada e integral, atendiendo a la complejidad que caracteriza a las políticas.

Todo este camino de transversalidad y hacia la transformación cultural del Estado que hoy estamos transitando, y que los movimientos feministas y de la diversidad supieron instalar y sostener en la agenda pública, es prueba de que avanzamos en igualdad y en derechos sobre una base firme y sólida.

Poniéndole voz a este camino de transversalidad y transformación, Yesica Peralta (2023), estudiante del programa Transformar del área de diversidades de Quilmes, expresó que en la actualidad tiene la libertad de expresarse, puede defenderse y luchar por sus derechos y los del colectivo. Y a su vez, incentiva a las mujeres más jóvenes que no se animan a insertarse en los programas de diversidad, poniendo de

ejemplo su historia y que si una persona adulta que vivió de todo en el pasado, puede ejercer sus derechos en la actualidad, cualquiera puede hacerlo.

Capítulo III:

Políticas de género en Argentina

Políticas de género

Entiendo a las políticas de género como aquellas que buscan intervenir explícitamente en las condiciones de vida de las mujeres y colectivos LGTBINB+ para mejorarlas, ampliar sus derechos y derribar las relaciones desiguales. De este modo, se sancionaron leyes y políticas de género que consolidan a la Argentina como un país con un marco normativo ampliamente protectorio de los derechos de las personas LGTBINB+ que serán mencionadas a lo largo del capítulo como marco normativo.

Por un lado, en el año 2010 se sancionó la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario 26.618⁴. La cual establece que los integrantes de las familias cuyo origen sea un matrimonio constituido por dos personas del mismo sexo, así como un matrimonio constituido por personas de distinto sexo, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Por otro lado, la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743, sancionada en nuestro país en el año 2012⁵. Brinda un marco jurídico para garantizar los derechos del colectivo trans: travesti, transexual y transgénero. Se trata de un marco jurídico imprescindible para un colectivo históricamente vulnerado, expuesto sistemáticamente a hostigamiento, persecución, represión, marginación y exclusión. Es una ley que desestigmatiza y despatologiza las identidades que no se corresponden con la lógica binaria. Rompe radicalmente con la concepción que inscribe a las personas trans (a sus identidades) en categorías patologizantes pertenecientes a taxonomías médicas, psiquiátricas o biologicistas, y pasa a concebirlas como sujetos plenos.

⁴ “Ley Nacional de Matrimonio Igualitario 26.618” Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

⁵ “Ley Nacional de Identidad de Género 26.743” Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

La misma, otorga el derecho al cambio registral, garantiza el trato digno (art. 12) respecto a de la identidad y del nombre de pila adoptado por la persona, aunque no coincida con el DNI. Además, garantiza el acceso a la salud integral, a cirugías y tratamientos hormonales para modificaciones corporales, sin autorización judicial; sólo con consentimiento informado. A su vez, se garantiza el trato escrito, es decir, que el registro se realizará utilizando un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento, y los números de DNI, se agregara el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado. Como decía Lohana Berkins “Yo soy travesti, aunque mi DNI diga ‘mujer’. Yo soy Lohana Berkins: travesti. Sino seguimos aceptando que los genitales nos dan la identidad. El travestismo rompe con eso. Nos construimos” (Lohana Berkins, 2018).

La posibilidad real y legal de expresar el género con el que nos autopercebimos habilita nuevas y diferentes maneras de habitar la identidad, independientemente del sexo que se nos haya asignado al momento del nacimiento conforme la genitalidad.

En este sentido, en el Decreto Presidencial 476/21⁶ el Gobierno Nacional adecúa el sistema de registro e identificación nacional en la órbita del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) a la Ley 26.743 de Identidad de Género, estableciendo que la nomenclatura “X” en el campo “sexo” comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

En el año 2015 se sancionó La Ley provincial de Cupo Laboral Trans 14.783⁷. La cual establece que las personas travestis, transexuales y transgénero, que reúnan las condiciones de idoneidad, deberán ocupar cargos en el sector público nacional en una proporción no inferior al 1% del total de los cargos. Este porcentaje se aplica a todas las modalidades de contratación vigentes.

⁶ “Decreto Presidencial 476/21” Recuperado de:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>

⁷ “Ley provincial de Cupo Laboral Trans 14.783” Recuperado de:
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/05zOof5x.html>

Luego, en el año 2020 se sancionó la Ley Nacional de Cupo Laboral Travesti Trans 27.636⁸. Establece un cupo mínimo de 1% de los cargos y puestos del Estado Nacional para esta población. Su objetivo es que travestis y trans puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad.

Además del marco normativo, considero relevante las políticas de género que se fueron implementando en el país a lo largo de la historia.

Programa acompañar⁹

Está dirigido a mujeres y LGBTINB+ en situación de violencia de género. Busca fortalecer su independencia económica mediante: apoyo económico y acompañamiento integral.

Dentro del Municipio de Quilmes el ingreso al programa no es restrictivo: en el ingreso en relación a diversidades se trabaja sobre vulneraciones históricas, haciendo foco en las violencias estructurales y trabajando desde este concepto y no únicamente desde la existencia o no de un vínculo violento.

Ley Micaela

La Ley 27.499¹⁰ establece la capacitación obligatoria en género y violencias por motivos de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, en todos sus niveles y jerarquías. Fue sancionada por unanimidad en el Senado de la Nación con el propósito de brindarle a los agentes del Estado herramientas para prevenir e intervenir de manera eficiente frente a las violencias por motivos de género. También, es una oportunidad de formación clave para revisar y transformar las prácticas, funcionamientos y políticas del Estado desde una perspectiva de género y diversidad, y para que el género sea una categoría transversal en todo el accionar del Estado. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela.

⁸ “Ley Nacional de Cupo Laboral Travesti Trans 27.636” Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>

⁹ “Programa Acompañar” Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

¹⁰ “Ley Micaela 27.499” Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

Las capacitaciones se trabajan en coordinación con la Dirección de Capacitación con perspectiva de géneros para incorporar la mirada diversa. Se ampliaron estas capacitaciones con los módulos de masculinidades y de diversidades.

Línea 144¹¹

Es una línea telefónica que brinda atención, contención y asesoramiento a mujeres y LGBTINB+ en situación de violencia de género. Es importante mencionar que no se trata de una línea de emergencia, por lo cual para casos de riesgo, se deberán comunicar con el 911.

El equipo es interdisciplinario y está compuesto por profesionales de las áreas del derecho, la psicología, el trabajo social y otras áreas afines, con capacitación y/o especialización en perspectiva de género.

Se contemplan todos los tipos y modalidades de violencia de género reconocidos en la Ley N° 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.

Esta línea fue creada en 2013 para cumplir los objetivos establecidos por la Ley 26.485, artículo 9.

Ley de Educación Sexual Integral (ESI)

La Ley 26.150¹² establece el derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de todas las jurisdicciones del país. La norma propone una perspectiva integral que contempla el desarrollo de contenidos y actividades en relación a cinco ejes de trabajo: cuidar el cuerpo y la salud; valorar la afectividad; ejercicio de derechos; respeto a la diversidad y reconocimiento de la perspectiva de género.

¹¹ “Línea 144” Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144>

¹² “Ley de Educación Sexual Integral” Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Capítulo IV:

Políticas de género implementadas desde la dirección de diversidades de Quilmes.

Las políticas públicas integrales de diversidades de Quilmes profundizan la importancia y la necesidad de reparación histórica de gobernar para personas disidentes quilmeñas, así como de construir la transversalidad de géneros y diversidades en todo el diseño de políticas públicas. Es por eso, que desde la creación de la dirección de diversidades de Quilmes se fueron desarrollando e implementando distintas políticas públicas que serán mencionadas a continuación. Paulo kyriakos expresa:

“Tiene diferentes frentes a cubrir, como te decía hace un rato, hablábamos de toda la parte de emergencia, que tiene que ver con la violencia de género, que tiene que ver con la asistencia, que tiene que ver en conjunto con el trabajo que se hace articuladamente con el CAMD, que es el centro de atención a mujeres y diversidades, los módulos alimentarios, muchas veces se ayuda, se articula, se otorga turnos del sistema de salud, los hospitales, los CAPS, los consultorios igualitarios, pero también tiene la otra parte que es la cultural, donde desarrollamos festivales, donde desarrollamos actividades de una marca como el Kill Queer, que es The Ballroom, que es la disciplina de danza, por decirlo de alguna manera, que las diversidades hacen y desarrollan aca en Quilmes y tenemos clases de eso.

También llevamos adelante la secundaria trans, el transformar, llevamos adelante el espacio de diversidades, Llevamos adelante un par de veces al año las jornadas deportivas para que mujeres y diversidades también puedan desarrollar deportes que en el común, o en los clubes de barrio, o en la sociedad del momento no les permiten desarrollar, sobre todo, a diversidades no binarias, al colectivo trans, también gays y lesbianas que muchas veces son discriminadas para poder ejercer un deporte. Así que esa jornada también está buena.

Se trabaja el cupo laboral trans que se articula con diferentes áreas del municipio para ver qué lugares laborales hay para que puedan ingresar y también después las compañeras y compañeros que ingresan a los puestos hay que trabajar la adherencia como pasa en la secundaria porque las mismas vulneraciones históricas, los consumos problemáticos obviamente no ayudan a que esa persona pueda

cumplir con su trabajo se pueda adaptar de una manera más sencilla como pasa en el resto de la sociedad.

*Son muchos los frentes a cubrir, son estos, son frentes de cultura, frentes de emergencia, de asistencia, de violencia, todo lo que tarjeta alimentaria que te contaba, de salud, así que son varios frentes que cubrimos desde esta dirección.”
(Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)*

Cupo laboral travesti trans

Surge a partir de la Ley Nacional 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas travestis, transexuales y transgénero Diana Sacayán - Lohana Berkins, y la Ley provincial 14.783 Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans.

Capacitación en PC y office

Desde el 2021 se realiza desde el Municipio de Quilmes capacitación en PC y Paquete Office para el cupo laboral travesti trans. Y desde el 2022, se articuló con la Universidad Nacional de Quilmes, donde se realiza el curso de Capacitación en PC y Office destinado a personas travestis, trans y no binaries.

Hermanar

Este es un programa municipal de oficio en belleza de manos y pies para mujeres y diversidades. Es una política pública articulada entre la Dirección de Diversidades y la Dirección general de economía social y emprendurismo.

Dispositivo de abordaje y acompañamiento integral para infancias, adolescencias trans y géneros fluidos:

Es un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, abogades, y licenciades en educación con perspectiva de géneros. Cuenta con una articulación entre la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, la Secretaría de Mujeres y Diversidades, y la Dirección de Juventud. Su objetivo es abordar y acompañar a NNA trans y sus

familias; acompañamiento a instituciones y equipos básicos de referencia y organizaciones civiles LGBTI+. Con la finalidad de ayudar a la construcción de la propia identidad de cada persona, principio de no patologización, acompañamiento del proceso de transición de la persona y su familia: aumentar niveles de aceptación y aumento de la calidad de vida. La metodología empleada es la escucha inicial; estrategia integral de acompañamiento; y articulación con instituciones.

Abordaje y acompañamiento a personas en situaciones de violencias de género:

Adultes mayores

Desde el 2020 se realizan capacitaciones de sensibilización virtual para centros de jubilados de Quilmes en articulación con la Dirección General de Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social y PAMI de Quilmes. En los años 2021-2022 se tomaron instancias formativas para construir espacio de Adultes Mayores LGBTINB+ en Quilmes.

Promoción de efemérides de las diversidades

Se promueven y difunden las efemérides correspondientes al calendario nacional; agregando algunas propias desde el Municipio de Quilmes: 10 de enero: Día de mujeres y diversidades migrantes 7 de mayo: Día de las mujeres travestis y trans quilmeñas” en homenaje a la activista por los derechos de la comunidad LGBTINB+, Mariela Muñoz.

Emergencia sanitaria:

Módulos alimentarios

Esto refiere a la entrega de módulos alimentarios a personas LGBTINB+, y la inscripción a Tarjetas Alimentar para personas travestis, trans y no binaries y personas conviviendo con VIH.

Acceso a salud

Asesoramiento y acompañamiento para el acceso a los servicios de salud pública. Y a su vez, se realiza la distribución de preservativos peneanos.

Acceso a identidad de género

Articulación con RENAPER desde septiembre de 2020 para realización de cambio registral de personas travestis, trans y no binaries que se acercan con esta inquietud.

Espacio de diversidades

Espacio de pares de colectivos LGBTINB+ donde a través del diálogo y dinámicas grupales y acompañades por psicólogos se trabaja el empoderamiento individual y colectivo para construir mejores calidades de vida junto a las políticas públicas locales, a partir de la conformación de este espacio de confianza, seguro y de pertenencia donde se trabajan temáticas y problemáticas que el grupo define de manera colectiva; y a partir del cual se brinda asesoramiento y acompañamiento ante distintas situaciones.

Deportes

Se realiza capacitación en sensibilización virtual para clubes y entidades de Quilmes en articulación con la SubSecretaría de Deportes (2020). Y a su vez, se realizó una apertura e inclusión real de colectivos LGBTINB+

Jornadas deportivas para mujeres y diversidades de Quilmes

Ante la exclusión histórica de mujeres y diversidades en los ámbitos deportivos locales, provinciales y nacionales, desde el gobierno de Quilmes se organizan jornadas deportivas que incluyen, entre otros: Pre calentamiento, fútbol 7, voley beach, y roller derby.

Quilqueer (ballroom)

Es un espacio de encuentro e intercambio artístico propio de la comunidad LGBTIQNB+ ; por primera vez acompañado por un gobierno municipal. Donde se busca subsanar una cultura históricamente vulnerada.

Políticas públicas implementadas en la dirección de diversidades de Quilmes trabajadas durante mi experiencia como promotora de derechos

Desde mi experiencia como promotora de derechos en la dirección de diversidades de Quilmes, pude conocer algunas políticas de género más en concreto, asimismo, pude recorrer el centro territorial Isabel Pallamay donde se ejecutan, y a su vez, implementar otras desde el trabajo en conjunto con mis compañeras promotoras en el área.

Transformar

Es un proyecto de terminalidad educativa destinado a colectivos LGBTINB+ y en particular a colectivos travestis y trans. El cual posibilita cursar y finalizar la educación secundaria en dos años, incluyendo capacitación en formación profesional. Es impulsado desde el Gobierno de Quilmes como medida para garantizar el acceso a la terminalidad educativa como un derecho básico. Su objetivo principal es sostener la escolarización del colectivo LGBTINB+, facilitando su reingreso a través de dos aspectos que se ordenarán para su presentación:

1. un conjunto de decisiones sobre la organización de la enseñanza, que implican una serie de innovaciones en el régimen escolar que caracteriza a la escuela secundaria; y
2. Un recorrido acelerado con recursos pedagógicos y didácticos especialmente diseñados y propuesta de formación profesional a partir del interés de los estudiantes y de las necesidades de los sectores de servicios y productos del distrito.

Es una política de género que inicia con un sondeo que se hizo con 60 diversidades quilmeñas para conocer el acceso a la salud, a la educación y a la vivienda, el cual arrojó un número muy alto de personas que no habían terminado la primaria y el secundario. También se registró que cerca del 20% no realiza actividades remunerativas, mientras que el porcentaje restante trabaja de manera informal. Por otro lado, el 80% de las personas travestis trans no cuenta con cobertura de salud y, como resultado de todos estos factores, la expectativa de vida es de 35 años, cuando la media nacional se ubica entre los 71 y los 79 años de vida.

De este modo, se planificó el esquema de Fines, porque el Transformar responde a la dirección de educación de provincia y a la dirección de educación para adultos. Con la particularidad que para este programa se diseñó una currícula especial, con contenidos y profesores con perspectiva de género y diversidad que son elegidos desde el área de diversidad, donde se pensó en base a la educación popular de Freire. Donde la forma de calificar es con la entrega de los trabajos prácticos, ya que no califican con nota numérica, sino con notas conceptuales. Y una vez al mes tienen talleres integradores donde se trabaja el proyecto de vida, la autoestima porque padecen todas las vulneraciones y todas las discriminaciones.

La Educación Popular es un enfoque de la educación orientado hacia la reflexión crítica de la realidad, de la cultura y de las relaciones sociales. Dirige su acción hacia la organización de actividades que contribuyan a la liberación y transformación. Todas, todes y todos somos parte del proceso de aprendizaje. La educación popular, entendida como herramienta para modificar y cambiar conceptos que tenemos “naturalizados” y que promueven las desigualdades de clase, de género, etc., asiste a la transformación.

Para el educador popular brasileño Paulo Freire (2015), quien desarrolló esta teoría a partir de diferentes pedagogías:

“La educación que se impone a quienes verdaderamente se comprometen con la liberación no puede basarse en una comprensión de las personas como seres ‘vacíos’ a quien el mundo ‘llena’ con contenidos; no puede basarse en una conciencia especializada, mecánicamente dividida, sino en las personas como ‘cuerpos conscientes’ y en la conciencia como conciencia intencionada al mundo. No puede ser la del depósito de contenidos, sino la de la problematización de las personas en sus relaciones con el mundo”.

De este modo, desde las materias sociología y proyecto que trabajaron articuladamente, donde les pidieron al alumnado que escriban un proyecto, surgió la demanda de poder obtener herramientas de salud integral para después en un futuro ir a los CAPS y asesorar a otras compañeras trans y diversidades en general, así como poder brindar información a las personas de su entorno. Entonces, desde esta demanda se modificó la política y ahora están capacitándose para ser promotoras de salud.

Por otra parte, la profesora de lengua y literatura del programa, en un encuentro en el centro nos comento un poco sobre la estructura del Transformar en particular, como que sus clases eran los martes desde las 15, luego tenían física y química hasta las 18 o 19 horas y los jueves tienen informática y políticas de género. Nos habló un poco del inicio del programa, que fue durante la pandemia y la herramienta que utilizaban era un grupo de Whatsapp donde pactaron horarios de cursada y horarios de consultas. Luego, el segundo año intercalaban la modalidad virtual y presencial, y el último año que es el actual es todo modalidad presencial con algunos casos en particular que hacen virtual.

De esta forma, Paulo Kyriakos comentaba que en un principio eran 15 estudiantes pero fueron abandonando y solo quedaron 10, y que cueste lo que cueste los 10 se van a recibir el 4 de noviembre del corriente año. Dentro de estos, hay 3 estudiantes que por casos particulares hacen la cursada de modalidad virtual. Por un lado, está una compañera que tiene muchos problemas de salud y quedó con la mitad del cuerpo paralizado. Por otro lado, está Marcos, un chico gay que por el trabajo no le dan los horarios. Y por último, un compañero que es un varón trans al que Paulo le consiguió trabajo en el hospital Iriarte por el cupo laboral trans pero no había registrado que le coincidía el horario de trabajo con el del transformar.

En relación a la implementación de la política,

“el programa transformar tuvo muchos obstáculos. La idea primordial era que se desarrolle a partir de 2020, pero por complejidades y obstáculos de protocolo por estar en pandemia no se pudo y recién en 2021 se pudo desarrollar el primer año semi presencial. No se podía desarrollar una secundaria trans con presencialidad y no se podía sostener una virtualidad porque las compañeras trans no tenían celulares, o los que tenían eran muy precarios y no soportaban cuando le enviaban un PDF o un Word, así como al estar en situación de prostitución cambian los celulares todo el tiempo, o los pierden o se los roban. Hubo un montón de limitaciones que tuvieron que trabajar desde el área de diversidades para que puedan cursar en un principio de manera virtual”. (Entrevista realizada a Paulo Kyriakos, 2023)

Otro de los ejes donde Paulo hizo hincapié con respecto al programa fue la continuidad y la adherencia, ya que les estudiantes atraviesan por distintas vulneraciones como consumo problemático, prostitución y violencias sistemáticas y estructurales.

Asimismo, plantea que es la política pública más compleja, ya que, no se puede concebir un secundario LGBTINB+ con los mismos estándares que un Fines común. A su vez, expresó que el transformar no es una política pública de gran alcance por las vulneraciones históricas y es muy artesanal pero a los compañeros que les llegó y que pudieron producir y construir esa adherencia les cambió la vida.

Yesica Peralta (2023) expresó que de parte del área de diversidades recibe mucha contención y asistencia de todo tipo. Asimismo, ella acompaña en distintas actividades que brindan desde el área y siempre está acompañando al colectivo. Y que con respecto al Transformar, tiene asistencia perfecta y entrega todos los trabajos en tiempo y forma.

Consultorios igualitarios

Esta política para las diversidades es una puerta de entrada al sistema de salud, que busca garantizar la accesibilidad y calidad de atención inclusiva e integral en contextos de estigma y discriminación.

En los consultorios igualitarios trabajan 3 profesionales interdisciplinariamente: La trabajadora social, el psicólogo y el médico generalista. Donde el rol del trabajador social es fundamental porque tenemos una mirada social, una mirada más empática que la medicina tradicional, entonces somos la pata fundamental para que esa diversidad pueda empezar a resolver todas las problemáticas que trae consigo y tenga un trato respetuoso para que pueda mantener una continuidad. Sofia, trabajadora de la dirección de diversidades, planteaba que las diversidades

“venían a decirnos me fui a atender y la verdad que me senti super incomodo super incomoda porque no me trataron como yo me autopersibo porque como no hice el cambio en mi documento me siguen tratando con mi nombre biológico y las diversidades terminaban, las diversidades de por si les cuesta como ir al médico, seguir un tratamiento o no lo hacen y siempre tenemos que estarle muy atrás con

eso y ya si encima tienen un trato que no estaba bueno directamente dejaban de ir. Por lo que surgió una necesidad de que estos consultorios igualitarios estén dispersos en diferentes puntos del municipio, para que todas las diversidades sepan que no es obligatorio que se atiendan ahí, sino que sepan que tienen un espacio donde van a recibir una atención respetuosa.” (Entrevista realizada a Sofía, 2023)

A su vez, Ariel Rodríguez, Licenciado en Trabajo Social, contó un poco su experiencia de hormonización acompañado desde el área de diversidades. Donde contaba que antes que existan los consultorios igualitarios integrales, las personas trans no tenían acceso a la salud. En cambio con estos consultorios tuvieron sus primeros accesos a la salud y no solo son vistos como cuerpos que quieren hormonizar, sino como una persona, tienen una entrevista inicial muy respetuosa, y además les otorgan turnos para ir a especialidades como el urologo, ginecologo, dermatologo, y demás. Es cuestión de saber con qué profesional trabajar y con cual no, siempre que tenga perspectiva de género y diversidades.

Los consultorios Igualitarios que están distribuidos en la localidad de Quilmes son:

- CIC Agustín Ramírez en Camino General Belgrano 1893, Quilmes

Oeste.

- Hospital Municipal de Solano Eduardo Oller. Av. 844 2100. Solano.

- CAPS Pedro Elustondo. Avellaneda 1147, Bernal Oeste.

- CAPS Villa Azul. Sargento Cabral esquina Chubut. Villa Azul.

Acompañar

Esta política depende del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y tiene como objetivo principal fortalecer la independencia económica de mujeres y LGBTINB+ en situación de violencia de género. Consiste en un apoyo económico equivalente al salario mínimo, vital y móvil durante 6 meses consecutivos. Tiene como característica que se cobra por única vez y no es compatible con otras prestaciones sociales y trabajos en relación de dependencia.

Su forma de inscripción es a través de las unidades de acompañamiento de todo el país y en los operativos territoriales que están recorriendo el país.

“El programa acompañar surge en realidad específicamente para situaciones de violencia de género para mujeres, en su inicio era solamente para mujeres, luego se abrió el abanico también para las diversidades pero siempre es ante situaciones de violencia, violencia física, económica, todos los tipos de violencia.” (Entrevista realizada a Sofía, 2023)

En cuanto a requisitos, Sofía, trabajadora de la dirección de Quilmes, también hace referencia a que:

“en su momento también como requisito tenían que tener una denuncia hecha en los últimos seis meses, eso después pasó a ser un año si tenes una denuncia hecha por lo menos, de un año para acá esta bien. Ahora entendemos porqué digo hay cosas que también los programas se crean y se construyen con un ideal o con un bueno estaría bueno que esto se construya de esta forma y vos después te pones a hablar con la gente y no sucede así, no es todo tan lineal que ha sufriste violencia, hiciste una denuncia, no sucede eso porque las personas tienen miedo o a veces tienen hijos de por medio y entonces no se animan a ir a hacer una denuncia porque viven en la misma casa. Entonces ahí empezamos a entender cuando empezamos a aplicar el programa que no todas las personas tienen una denuncia y aún así sufrieron o siguen sufriendo violencia de género, entonces ahora ya si no tenes una denuncia hecha igual lo ingresamos. El programa mismo ahora después de por lo menos tres años ahora sí está pidiendo tener específicamente una denuncia hecha que antes no nos lo pedían, nosotros podíamos cargar cada caso sin especificar si tenía una denuncia o no o los datos del agresor y lo aceptaban. Se ve que ahora es tanta la cantidad de gente que está queriendo sumarse al programa acompañar que desde Nación te están pidiendo si o si tener la denuncia hecha. Pero bueno nosotros entendemos esto que no siempre hay una denuncia hecha.” (Entrevista realizada a Sofía, 2023)

Como promotora de Género, esta es una de las políticas que implementamos desde el área. Desde mi experiencia, pude atender casos que llegaban por whatsapp, donde se realiza una primera escucha y se les pide a las personas que sean más precisas con la información que brindan y sus datos para luego poder coordinar una entrevista por teléfono. Donde entra en juego la escucha activa y nuestra

subjetividad, con el fin de buscar estrategias integrales, porque suele ser la primera demanda pero esta trae otras aparejadas.

En un segundo paso, cuando se considera si la persona cumple con los requisitos del programa, se procede a pedirle datos personales y bancarios, para luego cargarlos al sistema. Una vez realizado este paso y que el sistema haya validado la sistematización de datos, se comunica a la persona que aproximadamente en 60 días se vuelva a comunicar para corroborar la situación del trámite.

Luego del receso académico que nos volvimos a presentar a la dirección de diversidades nos encontramos con otro panorama, resulta que el programa ahora no deja inscribir a las personas si no tiene denuncia hecha o al menos los datos básicos de la persona agresora, como lo es el nombre y apellido, DNI, domicilio. *“Si no tenes denuncia aunque sea los datos nombre, apellido, DNI ponele pero eso si te lo piden sino directamente en el sistema te salta como que no lo pueden ingresar.”* (Antonella, Entrevista realizada a Sofía, 2023)

Capítulo V: Conclusiones

En los últimos años, hemos asistido a una serie de transformaciones sociales que se tradujeron en el reconocimiento de derechos de colectivos sociales. La agenda pública incorporó nuevos temas, cobraron relevancia otros y se dio lugar a debates centrales que pusieron en cuestión y fueron redefiniendo la forma en que nos relacionamos todas, todes y todos.

Sin embargo, y a pesar de los avances, en la actualidad persisten múltiples inequidades e injusticias, entre ellas, las desigualdades de género, que nos convocan a trabajar intensamente para revertirlas.

Entonces, podemos decir que hablar de interseccionalidad para el estudio de la violencia contra las mujeres y diversidades es hablar de un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones tanto en la comprensión del hecho de la violencia por motivos de género como en la adecuación de estrategias políticas para combatirlo. Desde la interseccionalidad no basta con denunciar el sufrimiento, se debe sobre todo entender el lugar, el contexto y las implicaciones que las múltiples diferencias y desigualdades que las personas manifiestan frente a este grave problema. La interseccionalidad propone ir más allá de las consecuencias del patriarcado, ya que existen otras matrices de dominación, como son la heteronormatividad, el racismo o el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y poder que caracterizan a la violencia contra las mujeres y diversidades.

Tenemos por delante una búsqueda de nuevas maneras de ver el mundo, con otros anteojos, como dijimos a lo largo del texto, unos que permitan ver que detrás de aparentes diferencias donde muchas veces se esconden desigualdades y exclusiones que favorecen a unos y perjudican a otros y que la única manera de avanzar hacia un país más justo es poniéndolas en cuestión.

Cuando la responsabilidad pública se ejercita con trabajo colectivo y militante deja, en cada acción, la impronta de las convicciones. La gestión pública nos vuelve fugaces protagonistas para producir esas transformaciones que escriben otra historia. El legado que hoy creamos nos permite trascender el tiempo presente y

mirar más allá: hacia el horizonte de igualdad y justicia social por el que trabajamos hoy y cada día.

“Nosotras dejamos de ser una comunidad para convertirnos en un colectivo y nos convertimos en un colectivo a partir de que empezamos a reconocer nosotras mismas éramos sujetas que vivíamos en extrema opresión y empezamos a hacer una mirada crítica de esa realidad y a partir de esa mirada, empezar a transformarla” (Diana Sacayán, 2018).

Es por eso que este informe deja abierta la posibilidad de reflexionar sobre la especificidad del Trabajo Social y su inserción estratégica de intervención profesional en el marco de la implementación de las políticas de género con el fin de poder garantizar el acceso pleno a los derechos de las mujeres y diversidades.

Finalmente, desde mi experiencia como promotora de Género en la dirección de diversidades de Quilmes, pude conocer algunas políticas de género más en concreto, asimismo, pude recorrer el centro territorial de Políticas de Género Isabel Pallamay donde se ejecutan algunas de ellas, y a su vez, implementar otras desde el trabajo en conjunto con mis compañeras en el área de Diversidades. Como estudiante pienso que voluntariados como este y los que se fueron implementando el último tiempo desde la carrera de Trabajo Social, son herramientas relevantes para poder construirnos como profesionales con perspectiva de género y derechos, ya que nos introducen en la práctica misma y nos generan poder incorporar todo el material teórico desde otro lugar.

Bibliografía

Amaya, P. Aquilino, N. (2019) “Evaluación de políticas y programas públicos como estrategia de gobierno para un modelo de Estado soberano e inclusivo.” Artículo en proceso editorial UNAJ para el Libro 2 Las políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación de la Colección Desafíos y estrategias 2020. Gobernar para el ejercicio de derechos. Serie GOBERNAR (2019).

Barrabino, O. (2020) “Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina. Atribución 4.0 <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/> Sistematización y análisis del trabajo en red de la Mesa local de prevención y atención a la violencia familiar y de género del Partido de Florencio Varela (2008-2019)”.

Berkins, L. (2006). “La gesta del nombre propio. Informe sobre la comunidad travesti en la Argentina.” Editorial Madres de Plaza de Mayo.

Blas, R. (2019). “Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans.” Disponible en: <https://www.aacademica.org/blas.radi/32>

Butler, J. (2006). “Deshacer el género”. Buenos Aires, Paidós.

Carballeda, A. (S/F). “El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social.”

Edición Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación. “Manual de comunicación inclusiva, buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras”.

Elder y Cobb. (1993). “Problemas públicos y agenda de gobierno”.

Freire, P. (2015). “Pedagogía del oprimido”. Argentina: Siglo XXI.

Guzzetti. (2012). “La perspectiva de género”.

Haraway, D. (1991). “Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza”. Madrid, Cátedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer.

INDEC – INADI (2012). “Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Informe técnico de la Prueba Piloto Municipio de La Matanza”.

Machin, L. (2020). “Incorporación de acciones de formación con perspectiva de género en el marco de Ley Micaela (Ley Nacional N° 27.499) al Plan Anual de Capacitación de un Municipio del Conurbano Bonaerense. Período 2019-2021”

Martinez, J. (2019). “Feminismo, interseccionalidad y marxismo: debates sobre género, raza y clase”. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Feminismointerseccionalidad-y-marxismo-debates-sobre-genero-raza-y-clase>

Meny, Y. Thoenig, J. (S/F). Las políticas públicas.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2020). Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

Principios de Yogyakarta (2007). “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.”

Rodriguez, A. (2022). “El abordaje de la violencia por motivos de género en la Universidad Nacional Arturo Jauretche: una mirada interseccional desde el Trabajo Social.”

Romero, B. Montenegro, M. (2018). “Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional”.

S/A(2007). “Cumbia, copeteo y lágrimas: informe nacional sobre la situación de las travestis transexuales y transgéneros. Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual, A.L.I.T.T”.

Marco normativo:

Decreto Presidencial 476/21. Recuperado de:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247092/20210721>

Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales 26.485. Recuperado de:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>

Ley Nacional de Matrimonio Igualitario 26.618. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

Ley Nacional de Identidad de Género 26.743. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley provincial de Cupo Laboral Trans 14.783. Recuperado de:
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/05zOof5x.html>

Ley Nacional de Cupo Laboral Travesti Trans 27.636. Recuperado de:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246655/20210708>

Ley Micaela 27.499. Recuperado de:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

Ley de Educación Sexual Integral. Recuperado de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Línea 144. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144>

Programa Acompañar. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar